CONTRATO Nº: 28/2015

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL - COD. 55 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA K&K SOES S.R.L.

En la Ciudad de San Lorenzo a los 04 días del mes de Diciembre de 2015, la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Ing. Agr. LUÍS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**, proclamado Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias por Resolución del Rectorado Nº 0140/2015 del 02 de Noviembre del 2015, en adelante denominada LA FACULTAD y el Señor **PABLO CÉSAR GARCÍA BAREIRO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.192.002, en su carácter de Representante Legal de la Empresa **K&K SOES S.R.L.** con RUC Nº 80065248-7 y domicilio legal en la Avda. 1º de Marzo c/ Avda. Mcal. Francisco Solano López - San Lorenzo, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **"Adquisición de Útiles de Oficina para Uso Institucional" - CÓD. 55** para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato está previsto en el Sub Grupo de Gasto: **340. BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS**, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta la suma de ***Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)*** para el Ejercicio Fiscal del año 2015 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de ***Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2016 por ser un Llamado de Ejecución Plurianual***. ----------

El presente Contrato resulta del procedimiento de la Contratación Directa, convocado por la Facultad de Ciencias Agrarias, adjudicada por Resolución del Decano Nº 1902/2015 de fecha 24 de Noviembre de 2015. ----

CLÁUSULA PRIMERA.

OBJETO. El presente Contrato tiene por objeto regular la relación entre LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL" - CONTRATO ABIERTO - COD. 55 - ID Nº 300.037**, conforme detalle contenido en la Carta de Pedido de Oferta y Cuadro de Precio Adjudicado, que pasa a integrar el presente Contrato. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Los documentos integrantes del Contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Carta pedido de oferta.
c) Carta Oferta.
d) Consultas y aclaraciones.
e) Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas.
f) Cuadro de Precio Adjudicado.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y aceptados expresamente por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencias entre los documentos que forman parte integral del Contrato, tendrán prioridad las cláusulas contractuales. ----------

K & K SOES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CLÁUSULA TERCERA.
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto (Gs.)
2015	2	2	9	0	340	30	1	99	50.000.000.-
2016	2	2	9	0	340	30	1	99	30.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 300.037. ----------

CLÁUSULA CUARTA.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa, para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL" - CONTRATO ABIERTO - COD. 55 - ID Nº 300.037**, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. ----------

CLÁUSULA QUINTA.
PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.
Se establece como monto máximo la suma de **Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones)** y como monto mínimo la suma de **Gs. 41.280.750.- (Guaraníes cuarenta y un millones doscientos ochenta mil setecientos cincuenta)**, de los cuales **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)** se encuentra disponible en el presente Ejercicio Fiscal 2015 y **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)** se dispondrá en el Ejercicio Fiscal 2016. Para los pagos se estará sujeto a la Disponibilidad Financiera de la Institución. El precio de cada Bien será el correspondiente a los montos detallados en la lista de precios ofertados. LA FACULTAD deja expresa constancia que no asume ningún compromiso de ejecución del importe total contratado, considerando que las provisiones estarán determinadas por las necesidades Institucionales. ----------

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL" - COD. 55

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total sobre Cantidades Mínimas. IVA Incluido	Precio Total sobre Cantidades Máximas. IVA Incluido
					LOTE Nº 1 - ÚTILES DE OFICINA							
1	31201610-009	Adhesivo pastoso	Adhesivo pastoso en barra para pegamentos sutiles	Unidad	Unidad	25	50	Kores	China	4.200	105.000	210.000
2	31201610-005	Adhesivo vinílico	Adhesivo vinílico de color blanco, lavable, no tóxico. Con pico especial para no manchar, en envase de 500 gr.	Unidad	Unidad	5	10	Maxi Cola	Brasil	8.250	41.250	82.500
3	31201610-005	Adhesivo vinílico	Adhesivo vinílico de color blanco, lavable, no tóxico. Con pico especial para no manchar, en envase de 1 kg.	Unidad	Unidad	13	25	Maxi Cola	Brasil	13.750	178.750	343.750
4	31201610-005	Adhesivo vinílico	Adhesivo vinílico emulsionado blanco, adherencia fácil, secado rápido, lavable, No tóxico. Con pico especial aplicador para no manchar, en frascos de 90 gramos. Embalaje de fábrica con sus respectivas especificaciones (material y el fabricante).	Unidad	Unidad	23	45	Maxi Cola	Brasil	1.900	43.700	85.500
5	44122112-001	Fastener	Fastener con Cabeza, en cajitas de 100 unidades, para mapa.	Unidad	Caja	50	84	Artesco	Perú	2.500	125.000	210.000
6	44122112-001	Fastener	Fastener sin Cabeza acerado.	Unidad	Unidad	50	100	Artesco	Perú	1.650	82.500	165.000
7	44121621-001	Almohadilla para sello	Almohadilla para sello azul, con cuerpo resistente y tapa metálica, pre-entintado con tinta de color azul.	Unidad	Unidad	25	50	Foska	China	2.950	73.750	147.500

K & K SOES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total sobre Cantidades Mínimas. IVA Incluido	Precio Total sobre Cantidades Máximas. IVA Incluido
8	44121621-001	Almohadilla para sello	Almohadilla para sello verde, con cuerpo resistente, y tapa metálica, pre-entintado con tinta color verde.	Unidad	Unidad	3	5	Foska	China	2.950	8.850	14.750
9	44122015-003	Bibliorato	Bibliorato Chico Lomo Ancho, para Recibos, tapa dura en cartón reforzado, plastificado y anillos en D de metal plateado inoxidable.	Unidad	Unidad	40	80	G & C	Nacional	5.200	208.000	416.000
10	44122015-011	Bibliorato	Bibliorato Extra Grande para Hoja A3 o más, medidas 44 cm de Alto x 36 cm de ancho y lomo de 9 cm, en cartón reforzado y plastificado, con 2 anillos metálicos. Color a elección.	Unidad	Unidad	5	10	G & C	Nacional	8.000	40.000	80.000
11	44122015-001	Bibliorato	Bibliorato Grande Lomo Ancho medidas 42 cm de Alto x 33 cm de ancho y lomo de 8 cm, para formulario continuo de 12 x 38 (o bibliorato para periódico), tapa dura plastificada y anillos en D de metal plateado inoxidable. Color a elección.	Unidad	Unidad	5	10	G & C	Nacional	8.000	40.000	80.000
12	44122015-001	Bibliorato	Bibliorato Grande Lomo Ancho, tamaño oficio, tapa dura plastificada y anillos en D de metal plateado inoxidable	Unidad	Unidad	700	1.400	G & C	Nacional	5.200	3.640.000	7.280.000
13	44122015-008	Bibliorato	Bibliorato Grande Lomo Fino, tamaño oficio, tapa dura plastificada y anillos en D de metal plateado inoxidable	Unidad	Unidad	700	1.400	G & C	Nacional	5.200	3.640.000	7.280.000
14	55121616-001	Block Banderitas autoadhesivas	Block Banderitas autoadhesivas de colores en Polipropileno, autoadhesiva colores variados, tam.aprox. 12 mm x 45 mm, con cobertor (ejemplo colores verde, amarillo, azul, naranja, rosado), 25 unidades por Color.	Unidad	Unidad	100	200	Eagle	Chino	1.650	165.000	330.000
15	60121524-002	Bolígrafo	Bolígrafo con gel color azul	Unidad	Unidad	500	800	Faber Castell	Perú	1.300	650.000	1.040.000
16	44121704-001	Bolígrafo	Bolígrafos De color azul, punta de metal mediana, carcasa transparente. Punta de metal mediana punta de forma cónica, entre 1,0 mm a 1,5 mm, soporte de punta de metal en plástico color dorado. El cuerpo del bolígrafo debe ser una Carcasa transparente, facetada o cilíndrica con un orificio, respiradero en la parte media de la carcasa. El Reservorio de tinta dentro del cuerpo (carga) de 119 mm de largo x 3 mm de diámetro externo. Tapa superior a presión, capuchón de plástico cuenta con un clip y tiene ambos extremos abiertos. La tinta y componentes plásticos no tóxicos. Los trazos en el papel en el primer rayado, deben ser homogéneos, nítidos y ausencia de manchado, además el trazo en el papel debe ser como mínimo de 95 a 100 líneas a un sólo trazo. Cada bolígrafo debe poseer referencias del mismo por la carcasa y el soporte de punta y las referencias de la fecha de vencimiento en las cajas respectivas.	Unidad	Unidad	1500	3.000	Bic	Brasil	800	1.200.000	2.400.000
17	44121704-001	Bolígrafo	Bolígrafos De color negro, punta de metal mediana, carcasa transparente. Punta de metal mediana punta de forma cónica, entre 1,0 mm a 1,5 mm, soporte de punta de metal en plástico color dorado. El cuerpo del bolígrafo debe ser una Carcasa transparente, facetada o cilíndrica con un orificio, respiradero en la	Unidad	Unidad	1500	3.000	Bic	Brasil	800	1.200.000	2.400.000

K & K SOES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total sobre Cantidades Mínimas. IVA Incluido	Precio Total sobre Cantidades Máximas. IVA Incluido
			parte media de la carcasa. El Reservorio de tinta dentro del cuerpo (carga) de 119 mm de largo x 3 mm de diámetro externo. Tapa superior a presión, capuchón de plástico cuenta con un clip y tiene ambos extremos abiertos. La tinta y componentes plásticos no tóxicos. Los trazos en el papel en el primer rayado, deben ser homogéneos, nítidos y ausencia de manchado, además el trazo en el papel debe ser como mínimo de 95 a 100 líneas a un sólo trazo. Cada bolígrafo debe poseer referencias del mismo por la carcasa y el soporte de punta y las referencias de la fecha de vencimiento en las cajas respectivas.									
18	44121704-001	Bolígrafo	Bolígrafos De color rojo, punta de metal mediana, carcasa transparente. Punta de metal mediana punta de forma cónica, entre 1,0 mm a 1,5 mm, soporte de punta de metal en plástico color dorado. El cuerpo del bolígrafo debe ser una Carcasa transparente, facetada o cilíndrica con un orificio, respiradero en la parte media de la carcasa. El Reservorio de tinta dentro del cuerpo (carga) de 119 mm de largo x 3 mm de diámetro externo. Tapa superior a presión, capuchón de plástico cuenta con un clip y tiene ambos extremos abiertos. La tinta y componentes plásticos no tóxicos. Los trazos en el papel en el primer rayado, deben ser homogéneos, nítidos y ausencia de manchado, además el trazo en el papel debe ser como mínimo de 95 a 100 líneas a un sólo trazo. Cada bolígrafo debe poseer referencias del mismo por la carcasa y el soporte de punta y las referencias de la fecha de vencimiento en las cajas respectivas.	Unidad	Unidad	750	1.500	Bic	Brasil	800	600.000	1.200.000
19	44121804-002	Borrador	Borrador para pizarra acrílica con soporte de plástico y esponja resistente	Unidad	Unidad	200	400	Soni Oficemate	India	3.200	640.000	1.280.000
20	44101801-002	Calculadoras	Calculadoras para cálculos comunes: suma, resta multiplicación división, porcentaje, a pila AAA	Unidad	Unidad	13	25	Kenko	China	13.500	175.500	337.500
21	44121905-001	Minas de Grafito	Minas de Grafito para Portaminas N° 05 mm. en cajas de 12 tubos, cada tubo dosificador con 12 minas con tapa Flip Top.	Unidad	Caja	30	60	Faber Castell	Brasil	11.500	345.000	690.000
22	44121905-001	Minas de Grafito	Minas de Grafito para Portaminas N° 07 mm. en cajas de 12 tubos, cada tubo dosificador con 12 minas con tapa Flip Top.	Unidad	Caja	30	60	Faber Castell	Brasil	11.500	345.000	690.000
23	44122107-001	Carga para presilladora	Carga para presilladora grande, en acero galvanizado color plateado, en cajas de 1000 pcs. Tipo de grapa N°10	Unidad	Caja	5	10	Kofa	China	850	4.250	8.500
24	44122107-001	Carga para presilladora	Carga para presilladora grande, en acero galvanizado color plateado, en cajas de 1000 pcs. Tipo de grapa 23/8 23/10 23/13	Unidad	Caja	20	40	Eagle	China	2.100	42.000	84.000
25	44122107-001	Carga para presilladora	Carga para presilladora mediana, en acero galvanizado color plateado, (24/6) en cajas de 1000 pcs.	Unidad	Caja	200	400	Fosca	China	880	176.000	352.000
26	44122011-001	Carpeta archivadora	Carpeta archivadora colgante de cartulina plastificada de 240 gr como mínimo. Tamaño oficio, colores variados (blanco, negro, rojo, azul,	Unidad	Unidad	1200	2.400	Geminis	Nacional	1.500	1.800.000	3.600.000

K & K SOES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total sobre Cantidades Mínimas. IVA Incluido	Precio Total sobre Cantidades Máximas. IVA Incluido
			verde, amarillo, etc.) con chasis macho y hembra de acero inoxidable.									
27	44122011-005	Carpeta archivadora	Carpeta archivadora común tamaño oficio, en cartulina opaca, color amarillo con broche de metal inoxidable	Unidad	Unidad	800	1.600	Avon	Nacional	900	720.000	1.440.000
28	44122011-005	Carpeta archivadora	Carpeta archivadora común tamaño oficio, en cartulina opaca, color lila con broche de metal inoxidable	Unidad	Unidad	245	490	Avon	Nacional	900	220.500	441.000
29	44122011-005	Carpeta archivadora	Carpeta archivadora común tamaño oficio, en cartulina opaca, color verde agua con broche de metal inoxidable	Unidad	Unidad	245	490	Avon	Nacional	900	220.500	441.000
30	44122011-005	Carpeta archivadora	Carpeta archivadora común tamaño oficio, en cartulina opaca, color verde limón con broche de metal inoxidable	Unidad	Unidad	300	600	Avon	Nacional	900	270.000	540.000
31	44122011-001	Carpeta archivadora	Carpeta archivadora de cartulina plastificada de 240 gr como mínimo. Tamaño oficio, colores variados (blanco, negro, rojo, azul, verde, amarillo, etc.) con chasis macho y hembra de acero inoxidable.	Unidad	Unidad	1200	2.400	Riopel	Nacional	750	900.000	1.800.000
32	44122011-003	Carpeta archivadora	Carpeta archivadora tapa transparente.	Unidad	Unidad	200	400	Jude	China	1.150	230.000	460.000
33	44122011-003	Carpeta archivadora	Carpetas archivadora con goma en las esquinas tamaño oficio, en cartulina plastificada color azul.	Unidad	Unidad	25	50	Ever Brifg	China	1.850	46.250	92.500
34	44122011-003	Carpeta archivadora	Carpetas archivadora con goma en las esquinas tamaño oficio, en cartulina plastificada color blanco.	Unidad	Unidad	25	50	Riopel	Nacional	2.200	55.000	110.000
35	44122011-003	Carpeta archivadora	Carpetas archivadora con goma en las esquinas tamaño oficio, en cartulina plastificada color celeste.	Unidad	Unidad	25	50	Riopel	Nacional	2.200	55.000	110.000
36	44122011-003	Carpeta archivadora	Carpetas archivadora con goma en las esquinas tamaño oficio, en cartulina plastificada color negro.	Unidad	Unidad	25	50	Ever Brifg	China	1.850	46.250	92.500
37	44122011-003	Carpeta archivadora	Carpetas archivadora con goma en las esquinas tamaño oficio, en cartulina plastificada color verde.	Unidad	Unidad	25	50	Ever Brifg	China	1.850	46.250	92.500
38	44122106-001	Chinche con cabeza	Chinche con cabeza de metal, en caja de 50 unidades	Unidad	Caja	25	50	Kofa	China	850	21.250	42.500
39	31201512-001	Cinta Adhesiva	Cinta Adhesiva de papel blanco fino medidas mínimas aproximadas de 18 mm x 50 mts, crepada	Unidad	Unidad	25	50	Adere	Brasil	3.750	93.750	187.500
40	31201512-001	Cinta Adhesiva	Cinta Adhesiva fina (aro chico) "invisible", permite la escritura sobre la cinta, no debe dejar marcas al fotocopiar ni debe dejar tonalidad amarilla o transferir el adhesivo con el tiempo, medidas aproximadas 33 m x 19 mm	Unidad	Unidad	25	50	Polos	Nacional	4.100	102.500	205.000
41	31201517-001	Cinta Adhesiva	Cinta adhesiva fina transparente brillante de 1 cm x 10 metros	Unidad	Unidad	25	50	Polos	Nacional	230	5.750	11.500
42	31201512-001	Cinta Adhesiva	Cinta adhesiva gruesa marrón de 5 cm x 50 metros, para embalar	Unidad	Unidad	225	450	Ab	Nacional	2.850	641.250	1.282.500
43	31201512-001	Cinta Adhesiva	Cinta adhesiva gruesa transparente de 5 cm x 50 metros, para embalar	Unidad	Unidad	200	400	Ab	Nacional	2.850	570.000	1.140.000
44	44102606-001	Cinta para máquina de escribir	Cinta para máquina de escribir eléctrica Olimpia Carrera MD	Unidad	Unidad	5	10	Crt	Usa	37.650	188.250	376.500
45	44103203-001	Cinta para reloj marcado	Cinta para reloj marcador electrónico. Modelo UT 5600 de la marca NEEDTEK	Unidad	Unidad	25	50	Crt	Usa	70.950	1.773.750	3.547.500
46	44122104-003	Clips	Clips sujeta papales Nº 12 galvanizados, tipo pinza, punta ovalada en cajas de 100 unidades	Unidad	Caja	500	1.000	Fosca	China	2.850	1.425.000	2.850.000
47	44122104-003	Clips	Clips sujeta papales Nº 3 y/o 4 galvanizados, punta ovalada en cajas de 100 unidades	Unidad	Caja	500	1.000	Square	China	1.100	550.000	1.100.000
48	44121802-	Corrector	Corrector Líquido en Botella con	Unidad	Unidad	150	300	Soni	India	1.430	214.500	429.000

K & K SOES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total sobre Cantidades Mínimas. IVA Incluido	Precio Total sobre Cantidades Máximas. IVA Incluido
	002	Líquido	Pigmento Blanco Base Agua Lavable NO Toxico Secado Rápido. Contenido Neto 20 ml. como mínimo. Aplicador Tipo Brocha.					Oficemate				
49	44121802-002	Lápiz corrector	Lápiz corrector con clip de 8 ml. Como mínimo, con cuerpo flexible y ergonómico, punta aguja Metalizada, secado rápido.	Unidad	Unidad	50	100	Faber Castell	Perú	4.100	205.000	410.000
50	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura	Cuaderno chico tapa dura 96 hojas 1 raya, medida mínima 16 x 21,3 cm, hojas interiores o tripa: papel obra primera de 70 gramos.	Unidad	Unidad	100	200	Generación	Nacional	3.100	310.000	620.000
51	60121108-013	Cuaderno Universitario	Cuaderno Universitario de 148 hojas. Tapa dura, cartón gris en el 600 y 800 gramos por grado. Forrado en papel obra de 70 gramos, plastificada con retiración de tapa y la contratapa a un color de tinta, fondeado en obra 70 gramos. Hojas interiores o tripa, papel obra primera de 70 gramos. márgenes y renglones impresos en color gris. encuadernación espiral de metal forrado con nylon. Tamaño 19,2 x 27,7 cm. Cada cuaderno debe poseer las especificaciones técnicas del mismo y del fabricante.	Unidad	Unidad	40	80	Avon	Nacional	12.350	494.000	988.000
52	60121108-011	Cuaderno Universitario	Cuaderno universitario de 96 hojas de una raya. Tapa dura cartón gris, entre 600 y 800 gramos, forrado con papel obra 70 gramos, plastificado, con retiración de tapa y contratapa a un color de tinta (fondeado en obra 70 gr.) Hojas interiores o tripa: papel obra primera de 70 gramos. Impresión de los márgenes y renglones en color gris claro. Encuadernación: Espiral de metal forrado con nylon. 19,2 cm x 27,7 cm. Cada cuaderno debe poseer las especificaciones técnicas del mismo y del fabricante.	Unidad	Unidad	80	160	Avon	Nacional	6.900	552.000	1.104.000
53	44121612-003	Cutter	Cutter grande mango de plástico, medida mínima 2 x 14 cm.	Unidad	Unidad	50	100	Chino	China	1.450	72.500	145.000
54	44121613-001	Desgrampador	Desgrampador estándar	Unidad	Unidad	40	80	Remover	China	1.500	60.000	120.000
55	43202001-002	Discos compacto	Discos compactos comunes	Unidad	Unidad	250	500	Digiclone	Nacional	750	187.500	375.000
56	43202001-001	Discos compacto	Discos compactos regrabables	Unidad	Unidad	250	500	Maxell	China	5.000	1.250.000	2.500.000
57	43201811-001	Discos Videos Digitales	Discos Videos Digitales (DVD) vírgenes	Unidad	Unidad	250	500	Digiclone	Nacional	900	225.000	450.000
58	43202005-006	Dispositivo de almacenamiento portátil	Dispositivo de almacenamiento portátil USB 2.0 de 8 GB	Unidad	Unidad	30	40	Sandisk	China	14.850	445.500	594.000
59	43202005-007	Dispositivo de almacenamiento portátil	Dispositivo de almacenamiento portátil USB 2.0 de 16 GB	Unidad	Unidad	40	50	Sandisk	China	20.900	836.000	1.045.000
60	44122120-001	Espiral para encuadernar	Espiral para encuadernar de 12 mm de diámetro	Unidad	Unidad	100	200	Lassane	Brasil	250	25.000	50.000
61	44122002-002	Folio transparente	Folio transparente para protección de documentos tamaño A4 con perforaciones varias para archivo al costado izquierdo	Unidad	Unidad	500	1.000	See-through	China	150	75.000	150.000
62	44122002-002	Folio transparente	Folio transparente para protección de revistas tamaño US folio (más grande que oficio) sin perforaciones	Unidad	Unidad	500	1.000	Kinary	China	160	80.000	160.000
63	60121535-003	Goma de Borrar	Goma de Borrar para lápiz, De vinílico de color blanco, para borrar trazos de lápices de papel, sin rastro de borrado, Sin cobertor de plástico (no excluyente). Sin olor.	Unidad	Unidad	250	500	Faber Castell	Brasil	1.250	312.500	625.000

K & K SOES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total sobre Cantidades Mínimas. IVA Incluido	Precio Total sobre Cantidades Máximas. IVA Incluido
			Resistencia al desgaste Entre 4 x 1,9 x 1,2 cm y 5 cm x 2,5 x 2 cm. Rectangular. Cada borrador debe poseer las especificaciones técnicas del mismo.									
64	44122120-001	Gomas Elásticas	Gomas Elásticas Fabricadas en látex de alta calidad, gran resistencia y elasticidad, longitud de la anilla sin estirar de 9 cm aproximadamente en paq. de 100 unidades	Unidad	Paquete	25	50	Mercur	Brasil	7.950	198.750	397.500
65	60121526-001	Lapicera Floating	Lapicera Floating con tinta color azul Nº 0.7, mina tipo Roller Ball, con cuerpo y clip de metal.	Unidad	Unidad	10	20	Parker	Francia	50.300	503.000	1.006.000
66	44121705-001	Lápiz de papel tipo portaminas	Lápiz de papel tipo portaminas Nº 05 con goma de borrar embutida, cuerpo plástico antideslizante, con punta y clip metálicos	Unidad	Unidad	50	100	Faber Castell	China	2.100	105.000	210.000
67	44121705-002	Lápiz de papel tipo portaminas	Lápiz de papel tipo portaminas Nº 07 con goma de borrar embutida, cuerpo plástico antideslizante, con punta y clip metálicos	Unidad	Unidad	225	450	Faber Castell	China	2.100	472.500	945.000
68	14111531-001	Libro de actas	Libro de actas tapa dura plastificada de color negro de una raya numeradas o foliadas.	Unidad	Unidad	15	29	Impresol	Nacional	11.000	165.000	319.000
69	44111503-002	Ordenador de Escritorio	Bandeja Portapapeles Acrílica - Ordenador de Escritorio tipo bandeja de 2 pisos	Unidad	Unidad	10	20	Pizzini	Argentina	39.000	390.000	780.000
70	44111503-003	Ordenador de Escritorio	Bandeja Portapapeles Acrílica - Ordenador de Escritorio tipo bandejas de 3 pisos	Unidad	Unidad	10	20	Acrimex	Brasil	50.800	508.000	1.016.000
71	44101716-001	Perforadora	Perforadora chica. De dos agujeros, base y palanca de acero, con recolectora de desperdicios, capacidad para 10 hojas.	Unidad	Unidad	40	80	Foska	China	6.600	264.000	528.000
72	44101716-001	Perforadora	Perforadora grande de metal. De dos agujeros, base y palanca de acero, con recolectora de desperdicios, capacidad para 60 a 100 hojas. Con marca impregnada por la misma.	Unidad	Unidad	25	50	Foska	China	72.350	1.808.750	3.617.500
73	44101716-001	Perforadora	Perforadora mediana. De dos agujeros, base y palanca de acero, con recolectora de desperdicios, capacidad para 20 -30 hojas.	Unidad	Unidad	50	100	Geminis	China	9.900	495.000	990.000
74	44121708-001	Pincel para pizarra acrílica	Pincel para pizarra acrílica recargable. Tinta pigmentada a base de alcohol, colores intensos, fácil de borrar. Tapa antiasfixiante. Punta gruesa redondeada de 3,6 mm de ancho de trazo. Entre 12 a 14 cm de largo. En 4 colores: azul, rojo, negro y verde.	Unidad	Unidad	50	100	Trabi	Argent	1.500	75.000	150.000
75	44121708-009	Pincel permanente	Pincel permanente punta mediana color Blanco con tinta de secado rápido. Marcador permanente para uso en madera, metal, plástico, etc. Tapa con capuchón tipo clip, cerrado seguro a presión. Cuerpo cilíndrico Entre 12 a 14 cm. de largo. Caja por 12 unidades. Debe poseer referencia impresas del mismo y del fabricante	Unidad	Unidad	500	1000	Monami	Korea	4.250	2.125.000	4.250.000
76	44121708-009	Pincel permanente	Pincel permanente punta mediana color Negro y otros colores con tinta de secado rápido. Tapa con capuchón tipo clip, cerrado seguro a presión. Cuerpo cilíndrico Entre 12 a 14 cm. de largo. Caja por 12 unidades. Debe poseer referencia impresas del mismo y del fabricante	Unidad	Unidad	3	5	Faber Castell	Perú	2.150	6.450	10.750
77	44121708-007	Pinceles marcadores fosforescentes	Pinceles marcadores fosforescentes o resaltadores diferentes colores (naranja, rosa, amarillo, verde) punta	Unidad	Unidad	250	500	Geminis	India	900	225.000	450.000

K & K SOES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total sobre Cantidades Mínimas. IVA Incluido	Precio Total sobre Cantidades Máximas. IVA Incluido
			fina. Resinas plásticas. Punta de poliéster biselada. Cuerpo Triangular con antideslizantes. Entre 12 a 14 cm de largo. Tapa ventilada. Tinta no Tóxica a base de agua. Caja de 10 unidades. Debe poseer referencia impresas del mismo y del fabricante									
78	44121708-006	Pinceles marcadores fosforescentes	Pinceles marcadores fosforescentes o resaltadores diferentes colores punta gruesa. Resinas plásticas. Punta de poliéster biselada 1 a 4 mm. Cuerpo cilíndrico. Entre 12 a 14 cm de largo. Caja de 12 unidades. Debe poseer referencia impresas del mismo y del fabricante	Unidad	Unidad	250	500	Trabi	Argentina	1.200	300.000	600.000
79	44121708-004	Pinceles marcadores	Pinceles marcadores punta fina de diferentes colores. Tinta no tóxica a base de agua, punta redonda fina, (trazos entre 2 y 3 mm., de diámetro), indeformable, con capuchón ventilado, súper lavable. Colores vivos e intensos. Cuerpo cilíndrico Entre 12 a 14 cm. de largo. Debe poseer referencias impresas del mismo y del fabricante. Caja de 12 unidades.	Unidad	Unidad	50	100	Faber Castell	Perú	2.350	117.500	235.000
80	44121708-003	Pinceles marcadores	Pinceles marcadores punta gruesa de forma cilíndrica de diferentes colores. Tinta no tóxica a base de agua. Punta biselada gruesa (trazos entre 2 y 3 mm de diámetro), con capuchón tipo clip, cerrado seguro a presión, ventilado, súper lavable. Entre 12 a 14 cm de largo. Debe poseer referencia impresa del mismo y del fabricante. Caja de 12 unidades.	Unidad	Unidad	50	100	Faber Castell	Perú	2.400	120.000	240.000
81	44121708-009	Pinceles marcadores	Pinceles marcadores punta mediana de forma cilíndrica de diferentes colores. Tinta no tóxica a base de agua. Punta redonda gruesa (trazos entre 2 y 3 mm de diámetro) e indeformable, con capuchón ventilado, capuchón tipo clip, súper lavable. Cuerpo cilíndrico Entre 12 a 14 cm de largo. Debe poseer referencia impresa del mismo y del fabricante. Caja de 12 unidades.	Unidad	Unidad	60	120	Faber Castell	Perú	1.750	105.000	210.000
82	44122016-001	Pinza Aprieta papeles	Pinza Aprieta papeles metálico color negro de 41 mm	Unidad	Unidad	150	300	Chino	China	550	82.500	165.000
83	44122003-001	Planchetas	Planchetas para tomar apuntes de acrílico, tamaño 23 x 37 o más, con pinza metálica sujetadora	Unidad	Unidad	29	40	Geminis	China	13.200	382.800	528.000
84	44111509-006	Porta Lápices	Porta Lápices rectangular de plástico, en colores oscuros	Unidad	Unidad	25	50	Pizzini	Argentina	5.600	140.000	280.000
85	44121615-001	Presilladora	Presilladora chica, cuerpo totalmente metálico, con mecanismo anti traba, cabezal de plástico y base plástica. Capacidad para grapar 10 hojas.	Unidad	Unidad	30	49	Foska	Chino	7.700	231.000	377.300
86	44121615-001	Presilladora	Presilladora de metal profesional, cuerpo totalmente metálico, con mecanismo anti traba, cabezal de plástico y base plástica. Capacidad para grapar 100 hojas. Tipo de grapa 23/8 23/10 23/13. Con marca impregnada por la misma.	Unidad	Unidad	8	15	Allwin	Chino	41.000	328.000	615.000
87	44121615-001	Presilladora	Presilladora mediana de escritorio, cuerpo totalmente metálico, con mecanismo anti traba, cabezal de plástico y base plástica, Capacidad para 30 hojas. Tipo de grapa 24/6	Unidad	Unidad	75	100	Allwin	Chino	18.000	1.350.000	1.800.000

K & K SOES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total sobre Cantidades Mínimas. IVA Incluido	Precio Total sobre Cantidades Máximas. IVA Incluido
88	44121624-003	Regla	Regla de metal de 30 cm. resistente, espesor entre 2mm y 5mm, terminación prolija. Serigrafía nítida en los números y las rayas que indican las medidas. Material de Acero inoxidable con graduación grabada. Tamaño 30 cm de largo.	Unidad	Unidad	45	90	Chino	China	1.900	85.500	171.000
89	44121624-001	Regla	Regla transparente de 30 cm. resistente, espesor entre 2mm y 5mm, terminación prolija. Serigrafía nítida en los números y las rayas que indican las medidas. Tamaño 30 cm de largo.	Unidad	Unidad	110	220	Chino	China	580	63.800	127.600
90	44121612-004	Repuesto para cutter	Repuesto para cutter (estilete) grande en cajas de 10 unidades	Unidad	Caja	15	30	Chino	China	3.600	54.000	108.000
91	44121902-005	Repuesto para Lapicera	Repuesto para Lapicera Floating N° 0.7, cuerpo de metal, mina tipo Roller Ball, color azul	Unidad	Unidad	10	20	Parker	Francia	12.800	128.000	256.000
92	44121619-001	Sacapuntas	Sacapuntas de metal chico, con lamina de acero inoxidable, excelente filo de corte, de un agujero, sin colector (no excluyente), rectangular, de fábrica.	Unidad	Unidad	100	200	Geminis	China	472	47.200	94.400
93	44121619-001	Sacapuntas	Sacapuntas fijos con una manivela para accionar el instrumento. En su interior contiene dos cuchillas cilíndricas que afinan el lápiz. Con depósito para las virutas.	Unidad	Unidad	8	15	Kw - Trio	China	27.500	220.000	412.500
94	44122008-001	Separadores de plástico	Separadores de plástico, medida mínima 23 x 32 cm., en paq. de 10 unidades, con pestañita	Unidad	Paquete	50	100	Yilaili	China	5.250	262.500	525.000
95	44122025-001	Tapa transparente	Tapa transparente y contratapa de polipropileno para encuadernación, tamaño oficio (22.5 x 35.6 cm)	Unidad	Unidad	150	300	Lassane	Brasil	700	105.000	210.000
96	44103205-001	Tarjeta o ficha	Tarjeta o ficha para registro de asistencia para reloj marcador electrónico. Modelo UT 5600 de la marca NEEDTEK. Según muestra.	Unidad	Unidad	50	100	K & K	Nacional	300	15.000	30.000
97	44121618-001	Tijera	Tijera oficina grande, acero inoxidable, ancho de hojas en la parte más ancha tener un grosor mínimo de 2 mm. Resistente a la manipulación ni doblarse con anillos revestidos de material plástico	Unidad	Unidad	50	100	Foska	China	6.700	335.000	670.000
98	44121618-001	Tijera	Tijera oficina mediana De 16 cm, acero inoxidable, ancho de hojas en la parte más ancha tener un grosor mínimo de 2 mm. Resistente a la manipulación ni doblarse con anillos revestidos de material plástico	Unidad	Unidad	45	90	Foska	China	4.250	191.250	382.500
99	44121902-002	Tinta para almohadilla	Tinta para almohadilla color azul de 25 ml como mínimo	Unidad	Unidad	23	46	Kofa	China	1.450	33.350	66.700
100	44121902-002	Tinta para almohadilla	Tinta para almohadilla color negro de 25 ml como mínimo	Unidad	Unidad	18	35	Kofa	China	1.450	26.100	50.750
101	44121902-002	Tinta para almohadilla	Tinta para almohadilla color verde de 25 ml como mínimo	Unidad	Unidad	3	6	Kofa	China	4.000	12.000	24.000
102	44121902-005	Tinta para Pincel	Tinta para Pincel de pizarra acrílica recargables	Unidad	Unidad	5	10	Faber Castell	Perú	5.300	26.500	53.000
103	44121710-002	Tizas Blancas	Tizas Blancas antialérgicas por caja de 12 unidades	Unidad	Unidad	40	80	Marfil	Nacional	2.050	82.000	164.000
MONTO TOTAL											**41.280.750**	**80.000.000**

El Proveedor se compromete a suministrar los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

K & K SOES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CLÁUSULA SEXTA.
PLAZO Y DURACION DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del Contrato es a partir de la fecha de su formalización, y hasta el 31 de Mayo de 2016, salvo que sobrevengan causales de rescisión. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA.
FORMA Y MONEDA DE PAGO.
El pago del suministro del Bien se hará en Guaraníes y será efectuado en forma directa por LA FACULTAD, por cada Bien entregado por EL PROVEEDOR y aceptado por LA FACULTAD, de los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo a la programación efectuada en el Plan Financiero Institucional, el cual no excederá de 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura crédito. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda. ----------

La Convocante estará exenta del cumplimiento del plazo de pago, en caso de la falta de aprobación del Plan Financiero y el Plan de Caja Institucional. ----------

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,4% sobre el importe de cada factura. Además, dos por ciento (2%) sobre el importe sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de cada Factura de cobro en concepto de Retención del Impuesto a la Renta y treinta por ciento (30%) del importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de cada Factura de cobro. ----------

CLÁUSULA OCTAVA.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
El Contratista presentará una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por el 10% del monto máximo total del Contrato, dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del mismo, conforme a lo estipulado en el Inc. 4 del Art. 36° y el Art. 81° del Decreto Nº 21.909/08, cuyo vencimiento deberá ser por lo menos 30 días posteriores a la vigencia del presente Contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato adoptará alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica.
b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. ----------

CLÁUSULA NOVENA.
REAJUSTE DE PRECIOS.
El precio del Contrato será reajustable:

El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
*Pr = Precio Reajustado
*P = Precio adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

K & K SOES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de Entrega aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del oferente y sobre los Bienes pendientes de entrega, una vez surgidas las variaciones establecidas en la fórmula de reajuste. ----------

CLÁUSULA DECIMA.

PLAZO DE ENTREGA Y MULTAS.

El PROVEEDOR se obliga incondicionalmente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la FACULTAD, a prestar diligente y oportunamente el Bien objeto del presente Contrato, en el lugar señalado y dentro del plazo fijado en la Orden de Compra. ----------

Si el adjudicado o contratista no diere cumplimiento al suministro de los Bienes adjudicados, en el plazo establecido en la Orden de Compra y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al ***uno por ciento (1%)*** del valor del Bien efectivamente no proveído por cada día hábil de atraso en la entrega de los Bienes contratados, toda vez que la prestación sea susceptible de realizarse ulteriormente. ----------

En el caso que las multas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de Contrato y la convocante decida no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el mencionado punto de la Carta Invitación. ----------

El proveedor será notificado, en caso de incumplimiento, y tendrá cinco días hábiles para presentar justificación suficiente si la tuviere en base a lo cual la contratante aplicara o no la sanción prevista.El proveedor o contratista no será pasible de multas por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato o de la Orden de Compra en su caso, sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. ----------

Se descontarán del plazo total, los días de atraso por fuerza mayor, siempre y cuando haya sido justificado por escrito, a la Facultad, en forma inmediata a la producción de la demora o en casos extraordinarios dentro de los dos (2) días calendario de haberse producido la demora. ----------

De acuerdo a lo apuntado en el párrafo anterior, se entiende por "Fuerza Mayor", un evento o situación fuera del control del Adjudicado o Contratista que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena entre otros. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Adjudicado o Contratista notificará por escrito a la Contratante dentro del plazo previsto para el suministro del Bien sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente. ----------

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA UNDÉCIMA.

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

La sanción prevista en el artículo anterior, no se aplicará en caso de sobrevenir Fuerza Mayor y/o caso fortuito, previstos en el Código Civil Paraguayo. ----------

K & K SOES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Estas circunstancias serán comunicadas inmediatamente por EL PROVEEDOR a la FACULTAD en forma inmediata a la producción de la demora o en casos extraordinarios dentro de los dos (2) días calendario de haberse producido la demora o desde el momento que el proveedor tuviese conocimiento del inconveniente. -----

CLÁUSULA DUODÉCIMA.
ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo del: Departamento de Contrataciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.
TERMINACION DE LOS CONTRATOS. Art. 57 Ley Nº 2051/2003.
Los Contratos terminarán:
a) por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) por mutuo acuerdo de las partes;
c) por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare la nulidad, resolución o rescisión del Contrato;
d) por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor;
e) por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.
TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO. Art. 58 Ley Nº 2051/2003.
Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.
RESCISIÓN DEL CONTRATO. Art. 59 Ley Nº 2051/2003.
La Contratante podrá rescindir unilateralmente los Contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos:
a) por incumplimiento del proveedor;
b) por quiebra o insolvencia del proveedor;
c) cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato;
d) por suspensión de la provisión, imputable al proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato;
f) por haberse celebrado un Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003,
g) La Falta de Disponibilidad Presupuestaria y/o Financiera de la Facultad para hacer frente a los compromisos contractuales; y,
h) en los demás casos estipulados en el Contrato, de acuerdo con su naturaleza.

Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente Contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el suministro de los Bienes contratados. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.
TERMINACIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATANTE. Art. 60 Ley Nº 2051/2003.
El proveedor podrá dar por terminado el Contrato, por las siguientes causas imputables a la Contratante:
a) por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario;
b) por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días calendario, dispuestos por la Contratante, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y,

K & K ☺ES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

c) cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquél en que el proveedor lo hubiere hecho del conocimiento de la Contratante.

Si EL PROVEEDOR decidiese rescindir este Contrato por el motivo señalado precedentemente deberá notificar por escrito a LA FACULTAD, con una anticipación no menor de diez días hábiles. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.
CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO.
El Departamento de Contrataciones podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los Bienes solicitados mediante modificación a este Contrato, durante la vigencia del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el (20%) veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los Bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. ----------

Cualquier modificación a este Contrato deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el DECANO de la Facultad de Ciencias Agrarias. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.
RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.
Se procederá a la verificación con los documentos pertinentes con la participación de representantes del PROVEEDOR y de LA FACULTAD para la entrega efectiva de los Bienes objeto de este Contrato.

Los Bienes entregados serán objetos de aprobación por parte de LA FACULTAD para el posterior pago. Si el Bien fuera rechazado, EL PROVEEDOR será pasible de las sanciones previstas para el incumplimiento del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.
LEYES Y REGLAMENTOS. EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes que de una u otra forma afecte el Bien objeto de este Contrato. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA.
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL.
Las diferencias o litigios que pudieran sobrevenir como consecuencia del presente Contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas además a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción determinada rechaza desde ya cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las partes fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente Contrato. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

K & K SOES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.
ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO.
Enteradas las partes de los términos del presente Contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en (2) dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho, y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma, en la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Diciembre de 2015. ----------

Sr. Pablo César García Bareiro
Representante Legal
K & K SOES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Prof. Ing. Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro
Decano